

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27306** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 288/2015, NIG número 48.04.2-15/010373, por auto de 16-7-2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PRO.FE.GAS, S.L. con CIF B95448866, con domicilio en Calle Maiatzaren, número 9, bajo, Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Mariano Ramallo Cardeñosa.

Profesión: Letrado

Dirección electrónica: [mariano@ramalloycasanueva.com](mailto:mariano@ramalloycasanueva.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 30 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039226-1